

**30476** RESOLUCION de 12 de noviembre de 1990, de la Dirección General de Industria, por la que se homologan calderas murales mixtas, categoría II<sub>2H3</sub>, tipo B<sub>1</sub>, marca «Chaffoteaux et Maury», modelo base CELTIC 2.23 HPS, fabricadas por «Chaffoteaux et Maury», en Scint Brieu (Francia) CBC.0058.

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por «Chaffoteaux Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio social en Muntaner, 239, 1.º D, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de calderas murales mixtas, categoría II<sub>2H3</sub>, tipo B<sub>1</sub>, fabricadas por «Chaffoteaux et Maury», en su instalación industrial ubicada en Saint Brieu (Francia);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio «Atisae Meteo Test, Sociedad Anónima» (AMT), mediante dictamen técnico con clave G900085 (1) y la Entidad de inspección y control reglamentario «Eca, Entidad Colaboradora de la Administración, Sociedad Anónima», por certificado de claves 08/13.012 y 030, han hecho constar que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CBC.0058, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado solicitar los certificados de conformidad de la producción con una periodicidad de dos años, y el primero antes del día 24 de septiembre de 1992.

El titular de esta Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que en la fabricación de dichos productos los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita, y por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía, en el plazo de quince días, contados desde la recepción de la misma.

*Información complementaria*

El gasto calorífico nominal de estos aparatos es de 26,1 KW.

Este modelo es una extensión comercial del aparato marca «Roca», modelo NGM 20 IE, homologado por Resolución de 24 de septiembre de 1990 a favor de la Compañía «Roca Radiadores, Sociedad Anónima».

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Tipo de gas.  
Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar.  
Tercera. Descripción: Potencia nominal. Unidades: KW.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Chaffoteaux et Maury», modelo CELTIC 2.23 HPS.

Características:

Primera: GN. GLP.  
Segunda: 18. 37.  
Tercera: 23,25. 23,25.

Madrid, 12 de noviembre de 1990.—El Director general, P. D. (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Méndez Álvarez.

**30477** RESOLUCION de 12 de noviembre de 1990, de la Dirección General de Industria, por la que se homologan generadores de aire caliente, categoría II<sub>2H3</sub>, marca «Lennox», modelo base GSR 14 Q4/5-100, fabricados por «Lennox Industries. INC.», en Iowa (Estados Unidos), CBZ-0055.

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por «Modular Systems, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Julián Camarillo, 39, municipio de Madrid, provincia de Madrid,

para la homologación de generadores de aire caliente, categoría II<sub>2H3</sub>, fabricados por «Lennox Industries. Inc.», en su instalación industrial ubicada en Iowa (Estados Unidos);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio General de Asistencia y de Investigación, mediante dictamen técnico con clave A89349/294, y la Entidad de inspección y control reglamentario «Tecnos, Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TM-MSY.LEN-IA-01 (CG), han hecho constar que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CBZ-0055, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación, debiendo el interesado solicitar los certificados de conformidad de la producción con una periodicidad de cinco años, y el primero antes del día 12 de noviembre de 1995.

El titular de esta Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que en la fabricación de dichos productos los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía, en el plazo de quince días, contados desde la recepción de la misma.

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Tipo de gas.  
Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar.  
Tercera. Descripción: Potencia nominal. Unidades: kW.

*Valor de las características para cada marca, modelo o tipo*

Marca «Lennox», modelo: GSR 14 Q4/5-100.

Características:

Primera: GN. GLP.  
Segunda: 18. 28/37.  
Tercera: 29,3. 29,3.

Marca «Lennox», modelo: G 14 Q3-60.

Características:

Primera: GN. GLP.  
Segunda: 18. 28/37.  
Tercera: 17,6. 17,6.

Marca «Lennox», modelo: GSR 14 Q4/5-80.

Características:

Primera: GN. GLP.  
Segunda: 18. 28/37.  
Tercera: 23,4. 23,4.

Marca «Lennox», modelo: GSR 14 Q3-50.

Características:

Primera: GN. GLP.  
Segunda: 18. 28/37.  
Tercera: 14,7. 14,7.

Marca «Lennox», modelo: G 14 Q5-100.

Características:

Primera: GN. GLP.  
Segunda: 18. 28/37.  
Tercera: 29,3. 29,3.

Marca «Lennox», modelo: G 14 Q5-80.

Características:

Primera: GN. GLP.  
Segunda: 18. 28/37.  
Tercera: 23,4. 23,4.

Marca «Lennox», modelo: G 14 Q3-80.

Características:

Primera: GN. GLP.

Segunda: 18. 28/37.

Tercera: 23,4. 23,4.

Marca «Lennox», modelo: G 14 Q3-40.

Características:

Primera: GN. GLP.

Segunda: 18. 28/37.

Tercera: 11,7. 11,7.

Madrid, 12 de noviembre de 1990.—El Director general, por delegación (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Méndez Álvarez.

**30478** RESOLUCION de 14 de noviembre de 1990, de la Dirección General de Minas, y de la Construcción, por la que se acuerda publicar extracto de 11 Resoluciones que homologan determinados cementos.

A los efectos procedentes, este Centro directivo ha acordado publicar extracto de las 11 Resoluciones siguientes:

Resolución de 2 de julio de 1990 por la que a solicitud de «Cabi, Sociedad Anónima», se homologa con la contraseña de homologación DCE-2090 el cemento tipo II-C/35, marca «Cabi», fabricado por la citada Empresa en su factoría de Figols-Las Minas, Cers (Barcelona). Los ensayos han sido efectuados por el Laboratorio Oficial para Ensayo de Materiales de Construcción (LOEMCO) mediante dictamen técnico con clave H-27/90, y realizada la auditoría por Tecnos por certificado de clave TBCABCCS-IA01CM. La Empresa deberá solicitar los certificados de conformidad de la producción anualmente, debiendo presentarse la solicitud del primero antes del 2 de julio de 1991.

Resolución de 2 de julio de 1990 por la que a solicitud de «Hipasillos, Sociedad Anónima», se homologa con la contraseña de homologación DCE-2091 el cemento tipo I/45, marca «Patras», fabricado por «Titan Cement Company, S. A.», en su factoría de Patras (Grecia). Los ensayos han sido efectuados por el Laboratorio Oficial para Ensayo de Materiales de Construcción (LOEMCO) mediante dictamen técnico con clave H-39/90, y realizada la auditoría por Bureau Veritas Español por certificado de clave BRC1990B018902J. La Empresa deberá solicitar los certificados de conformidad de la producción anualmente, debiendo presentarse la solicitud del primero antes del 2 de julio de 1991.

Resolución de 9 de julio de 1990 por la que a solicitud de «Acabats D'Estuca, S. A.», se homologa con la contraseña de homologación DCE-2092 el cemento tipo I/35, marca «Rocem», fabricado por la Central de Cementos de Bucarest en su factoría de Fieni (Rumanía). Los ensayos han sido efectuados por el Laboratorio Oficial para Ensayo de Materiales de Construcción (LOEMCO) mediante dictamen técnico con clave H-36/90, y realizada la auditoría por Bureau Veritas Español por certificado de clave BRC1990B037/902. La Empresa deberá solicitar los certificados de conformidad de la producción anualmente, debiendo presentarse la solicitud del primero antes del 9 de julio de 1991.

Resolución de 9 de julio de 1990 por la que a solicitud de «Acabats D'Estuca, S. A.», se homologa con la contraseña de homologación DCE-2093 el cemento tipo I/35, marca «Rocem», fabricado por Central de Cementos de Bucarest en su factoría de Medgidia-Constanta (Rumanía). Los ensayos han sido efectuados por el Laboratorio Oficial para Ensayo de Materiales de Construcción (LOEMCO) mediante dictamen técnico con clave H-38/90, y realizada la auditoría por Bureau Veritas Español por certificado de clave BRC1990B037902A. La Empresa deberá solicitar los certificados de conformidad de la producción anualmente, debiendo presentarse la solicitud del primero antes del 9 de julio de 1991.

Resolución de 9 de julio de 1990 por la que a solicitud de «Acabats D'Estuca, S. A.», se homologa con la contraseña de homologación DCE-2094 el cemento tipo I/35, marca «Rocem», fabricado por Central de Cementos de Bucarest en su factoría de Tirgu-Jiu (Rumanía). Los ensayos han sido efectuados por el Laboratorio Oficial para Ensayo de Materiales de Construcción (LOEMCO) mediante dictamen técnico con clave H-37/90, y realizada la auditoría por Bureau Veritas Español por certificado de clave BRC1990B37902B. La Empresa deberá solicitar los certificados de conformidad de la producción anualmente, debiendo presentarse la solicitud del primero antes del 9 de julio de 1991.

Resolución de 10 de septiembre de 1990 por la que a solicitud de «Cementos Molins, Sociedad Anónima», se homologa con la contraseña de homologación DCE-2095 el cemento tipo I/35, marca «Molins Import», fabricado por «Halkis Cement Co.» en su factoría de Halkis (Grecia). Los ensayos han sido efectuados por el Laboratorio Oficial para Ensayo de Materiales de Construcción (LOEMCO) mediante

dictamen técnico con clave H-44/90, y realizada la auditoría por Novotec por certificado de clave NMNH-HIHCC-IA01. La Empresa deberá solicitar los certificados de conformidad de la producción anualmente, debiendo presentarse la solicitud del primero antes del 10 de septiembre de 1991.

Resolución de 10 de septiembre de 1990 por la que a solicitud de «Uniland Cementera, Sociedad Anónima», se homologa con la contraseña de homologación DCE-2096 el cemento tipo I/35, marcas «Garraf», «Torre» y «Antar», fabricado por «Citosan» su factoría de Gaziantep (Turquía). Los ensayos han sido efectuados por el Laboratorio Oficial para Ensayo de Materiales de Construcción (LOEMCO) mediante dictamen técnico con clave H-43/90, y realizada la auditoría por Novotec por certificado de clave NMNH-HIGCS-IA01. La Empresa deberá solicitar los certificados de conformidad de la producción anualmente, debiendo presentarse la solicitud del primero antes del 10 de septiembre de 1991.

Resolución de 10 de septiembre de 1990 por la que a solicitud de «Cenizas y Derivados, Sociedad Anónima» (CEDESA), se homologa con la contraseña de homologación DCE-2097 el cemento tipo I/35, marcas «Bursa», «Cementos Delta», «Deltacem», «Cementos Puma» y «Pumacem», fabricado por «Bursa Cimento Fabrikasi, A. S.» en su factoría de Bursa (Turquía). Los ensayos han sido efectuados por el Laboratorio Oficial para Ensayo de Materiales de Construcción (LOEMCO) mediante dictamen técnico con clave H-49/90, y realizada la auditoría por Novotec por certificado de clave NMNH-CDBCF-IA01. La Empresa deberá solicitar los certificados de conformidad de la producción anualmente, debiendo presentarse la solicitud del primero antes del 10 de septiembre de 1991.

Resolución de 8 de octubre de 1990 por la que a solicitud de «Cenizas y Derivados, Sociedad Anónima» (CEDESA), se homologa con la contraseña de homologación DCE-2098 el cemento tipo I/35, marcas «Cimsa», «Cementos Delta», «Deltacem», «Cementos Puma» y «Pumacem», fabricado por Cimsa en su factoría de Merçin (Turquía). Los ensayos han sido efectuados por el Laboratorio Oficial para Ensayo de Materiales de Construcción (LOEMCO) mediante dictamen técnico con clave H-48/90, y realizada la auditoría por Novotec por certificado de clave NMNH-CD.CM-IA01. La Empresa deberá solicitar los certificados de conformidad de la producción anualmente, debiendo presentarse la solicitud del primero antes del 8 de octubre de 1991.

Resolución de 8 de octubre de 1990 por la que a solicitud de «Cenizas y Derivados, Sociedad Anónima» (CEDESA), se homologa con la contraseña de homologación DCE-2099 el cemento tipo I-B/45, marcas «Cimsa», «Cementos Delta», «Deltacem», «Cementos Puma» y «Pumacem», fabricado por Cimsa en su factoría de Merçin (Turquía). Los ensayos han sido efectuados por el Laboratorio Oficial para Ensayo de Materiales de Construcción (LOEMCO) mediante dictamen técnico con clave H-47/90, y realizada la auditoría por Novotec por certificado de clave NMNH-CD.CM-IA01. La Empresa deberá solicitar los certificados de conformidad de la producción anualmente, debiendo presentarse la solicitud del primero antes del 8 de octubre de 1991.

Resolución de 8 de octubre de 1990 por la que a solicitud de «Laxport, Sociedad Anónima», se homologa con la contraseña de homologación DCE-2100 el cemento tipo I/45, marcas «Cimsa», y «Turcem», fabricado por Cimsa en su factoría de Merçin (Turquía). Los ensayos han sido efectuados por el Laboratorio Oficial para Ensayo de Materiales de Construcción (LOEMCO) mediante dictamen técnico con clave H-25/90, y realizada la auditoría por Bureau Veritas Español por certificado de clave BRC1990B020902A. La Empresa deberá solicitar los certificados de conformidad de la producción anualmente, debiendo presentarse la solicitud del primero antes del 8 de octubre de 1991.

Las Resoluciones que anteceden han sido notificadas directamente con su texto íntegro a las Empresas solicitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 14 de noviembre de 1990.—El Director general, Enrique García Álvarez.

**30479** RESOLUCION de 14 de noviembre de 1990, de la Dirección General de Minas y de la Construcción, por la que se acuerda publicar extracto de tres Resoluciones que homologan determinados yesos y escayolas.

A los efectos procedentes, este Centro directivo ha acordado publicar extracto de las tres Resoluciones siguientes:

Resolución de 9 de julio de 1990 por la que a solicitud de «Yesos Juárez Hernández, Sociedad Limitada», se homologan con la contraseña de homologación DYE-2046 los yesos YG/L e YF/L, Juárez-Alameda de la Sagra, fabricados por la citada Empresa. Los ensayos han sido efectuados por el Laboratorio Tecnos mediante dictamen técnico con clave 603/90, y realizada la auditoría por Tecnos por certificado de clave YJH-ALS-IA-01. La Empresa deberá solicitar los certificados de conformidad de la producción anualmente, debiendo presentarse la solicitud del primero antes del 9 de julio de 1991.